



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2016

XII LEGISLATURA

Núm. 61

Pág. 1

**DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS
ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CELIA VILLALOBOS TALERO

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles 30 de noviembre de 2016

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE (García Viña), para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. (Número de expediente 219/000112).....

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cuello Pérez): Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

A efectos de ordenación del debate, hago saber a sus señorías que la sesión empezará con la intervención del señor don Jordi García Viña, director de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Adelante, señor García Viña.

El señor **DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (García Viña): Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera agradecer al Congreso la oportunidad que da a la organización que represento, la Confederación de empresarios españoles, por habernos invitado y por darnos la posibilidad de expresar aquí nuestras ideas y de intentar aportar algunas opciones a este complicado pero, a su vez, absolutamente necesario debate que estamos manteniendo en estos momentos.

La verdad es que este no es un tema nuevo, es un tema que jurídica, económica y socialmente viene de muy antiguo. Probablemente desde la Ley 26/1985 nos encontramos en un proceso que se mantiene en el año 2016, pero es cierto que se ha acelerado a partir de la crisis económica del año 2011. De esta manera, nos encontramos con que a partir del año 2011 —permítanme ustedes que resuma mucho— han aparecido los grandes déficits presupuestarios. Creamos un Fondo de reserva ejemplar, vistos los fondos de reserva que había en otros países de la Unión Europea. Yo recuerdo que los franceses, por ejemplo, nos miraban con una cierta envidia porque ellos tenían dos y tres meses de previsión mientras que nosotros aún teníamos años. Además, hemos utilizado más de 57.000 millones de euros de este Fondo de reserva en los últimos años y hemos hecho unas transferencias de fondos desde otros fondos, por ejemplo, del de contingencias profesionales, por el valor en estos años de más de 8.500 millones de euros. Esto quiere decir que hemos tenido que destinar a las pensiones unas determinadas cuantías presupuestarias que en principio no estaban pensadas para eso.

Es cierto que en España, a diferencia de otros países, nunca ha habido una contribución de cotizaciones sociales directamente dirigidas a la jubilación, siempre hemos mirado a otros países y hemos sabido cada cual cuánto pagaba específicamente para la cotización de la jubilación, porque no es verdad que el 23,6 y el 4,7 se destinen exclusivamente a la jubilación, sino que lo utilizamos para otras cuestiones. Por tanto, esa correlación de saber lo que yo pago y la cuantía que voy a destinar a las pensiones en el sistema español no ha existido. Es cierto que desde hace muchos años utilizábamos unos criterios que intentaban de alguna manera ir encajando en cada uno de los aspectos los gastos y los ingresos, y entonces apareció la separación de fuentes y el sistema contributivo asistencial, pero probablemente queden algunos aspectos por recorrer.

Me gustaría hacer una primera reflexión que no es tanto jurídica sino más bien social. Si me sitúo en mi línea familiar, mis abuelos cobraron una pensión, mis padres están cobrando una pensión y yo cobraré una pensión de aquí a unos años. Mis abuelos nunca pensaron vivir de su pensión; ellos, por supuesto, tenían claro que la pensión podía ser un complemento, pero que no iban a vivir nunca de la pensión. A mis padres, que están cobrando ahora una pensión, les sucede tres cuartos de lo mismo. Es verdad que tienen una pensión, pero efectivamente ahorraron para poder vivir cuando llegara el momento de la jubilación, y cada uno hacía esa distribución. Yo no sé si a mí me va a tocar hacer eso o no, pero lo que es evidente es que nos movemos con distintos escenarios. La reflexión que yo hago se dirige a que en este país nunca hemos confiado en vivir exclusivamente de la pensión; la reflexión es que probablemente, si pretendemos que en los próximos años ese sea el único elemento sustitutivo de la carencia de rentas, nos vamos a equivocar, pero porque nunca ha sido así, no por otra cosa. Es más, en los últimos años tenemos un problema o una situación diferente no solo derivada de la crisis económica, sino también de los cambios generacionales. Vuelvo a ponerme como ejemplo. Yo soy de la generación del *baby boom*, de manera que, como nací en la década de los sesenta, si ese incremento de población que tuvimos es lineal —que nunca lo es—, probablemente en el año 2050 no tendría dificultad. El problema que tenemos en la actualidad es que nunca se había dado este escenario, generacionalmente nunca nos había sucedido, y es que teníamos un número de personas muy importante cobrando la pensión de jubilación y unas aportaciones económicas que no suponían, como mínimo, el retorno de la cuestión. En grandes números —ustedes lo saben mejor que yo—, 8.400 euros por 14, pensiones, más o menos, y 8.000 euros por 12, cotizaciones. Evidentemente, ese panorama nunca se había dado. Y ese panorama no solo se debe a la crisis económica, es verdad que la crisis económica tiene influencia, pero no solo se debe a eso, porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 3

esta situación intergeneracional no se había dado hasta este momento. Puede ser que de aquí a veinte o treinta años —y no lo digo como una solución— tampoco se dé, porque probablemente tendremos otros flujos migratorios, otros escenarios de población y, por tanto, tendremos otros problemas. Pero lo cierto es que en la actualidad el problema que tenemos con las pensiones desde la confederación pensamos que, como mínimo, se debe abordar desde tres puntos de vista. El enfoque ha de ser absolutamente integral, no sirve solo hablar de pensiones. Uno, si pensamos que tenemos un problema en materia poblacional, generacional, hemos de hacer crecer la población que existe en España por la vía de la protección a la familia, de los incrementos de las políticas públicas dirigidas a las familias. Si el problema es la baja tasa de reposición entre padres e hijos, una de las más bajas de la Unión Europea —no sé si la más baja—, necesitamos que haya algún tipo de estímulo para que crezca. Establecer esas políticas no es nada más que lo que están haciendo muchos países de la Unión Europea desde hace muchos años. Por tanto, no vamos a hacer nada diferente o que no esté inventado en el resto de países; es absolutamente fundamental utilizar parte de nuestros recursos en esa función.

En segundo lugar, nosotros partimos de que el sistema de pensiones ha de intentar estar al máximo dentro del principio de la contributividad. Eso quiere decir que es fundamental que se cree más empleo. Si en este país, como en el resto de países de la Unión Europea, quienes crean empleo son las empresas privadas, porque la Administración no lo hace, lo que hemos de articular es toda una serie de medidas para que las empresas privadas pueden crear más empleo. Es verdad —y es uno de los efectos distorsionantes de este proceso— que la creación de empleo no es suficiente en la actualidad, probablemente tampoco lo sean las políticas activas de familia, pero ayudarán. Ahora mismo estamos hablando de que realmente un millón de cotizantes son 4.000 millones de euros. Un millón de cotizantes en una población activa aproximadamente de 17 y pico millones que tenemos ahora, con un desfase que casi está en los 20.000 millones, quiere decir que difícilmente seremos capaces de crear 3 o 3,5 millones de empleos. Y también podríamos producir el efecto rebote cuando todo ese colectivo estuviera percibiendo las pensiones de jubilación. Pero aún así, repito, en esa línea de que el máximo de las pensiones sean contributivas, creemos que el segundo elemento fundamental para intentar poner solución a esta cuestión es la creación de empleo.

En tercer lugar, necesitamos un replanteamiento de muchos aspectos de la Seguridad Social. Si ustedes me permiten, me dejaré para el final las cuestiones exclusivas en materia de pensiones. Permítanme que, aunque no esté directamente relacionado con esto, hable en primer lugar de que es necesaria una lucha firme contra la economía sumergida. Esto es absolutamente fundamental, la economía sumergida es insolidaria, es competencia desleal y produce perjuicios en todos los países de la Unión Europea; por tanto, hemos de articular mecanismos para que una parte o el máximo de esa economía sumergida pueda estar dentro del sistema y pueda producir los efectos positivos que tiene el empleo con las cotizaciones. En segundo lugar, hemos de intentar —repito, en la línea de la contributividad— ahondar en esa línea que ya está en la primera versión del Pacto de Toledo de separar absolutamente lo que es contributivo de lo que no lo es. Hemos avanzado bastante en los aspectos más claros pero probablemente nos quedan algunas materias en las que podríamos seguir ahondando. Ya lo hacen en otros países, y permítanme que ponga como ejemplo a otros países para intentar justificar que cualquier tipo de medidas que podamos tomar no van a ser muy novedosas en nuestro país. Es muy habitual, como digo, en otros países que parte de los gastos que no son estrictamente contributivos de la Seguridad Social se deriven vía impuestos; no hay ningún problema. De hecho, fíjense que lo que se ha producido —y hoy es absolutamente impensable— son procesos de transferencias económicas de la Seguridad Social a otras cuestiones, no solo a las pensiones no contributivas sino también a pagos de sanidad. Recuerden que hay en el Ministerio de Sanidad un déficit —entre comillas— puramente contable para estas cuestiones. Por tanto, ese trasvase para cuestiones que no son estrictamente contributivas podría tener sentido y aliviaría las arcas de la Seguridad Social, que se podrían destinar exclusivamente a la materia de las pensiones.

Creo también que es muy importante que los diferentes regímenes de la Seguridad Social traten de ser autosuficientes al máximo. El problema que tenemos en la actualidad es que tenemos una cotización media —por poner un ejemplo— del régimen General de 474 euros mientras que el segundo en distancia, que es el de los autónomos, está en la mitad. Hemos de intentar que los regímenes no tengan transferencias porque de esa manera serán el máximo de autosuficientes. Las medidas son complejas pero de alguna manera podría tener esa justificación.

Pienso que no hemos de hacer algo que podría suponer un problema, un riesgo para la creación de empleo, que son los incrementos de cotización vía aumento de las bases máximas-mínimas, vía —si

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 4

ustedes me permiten el concepto no técnico de la palabra— destopes de cotización. Yo diría que hay dos razones fundamentales: en primer lugar, permítanme que me remita una vez más al derecho comparado. Salvo error u omisión, solo Canadá destopa cotizaciones y no pensiones y los demás países que hacen ese destope tienen destopadas las dos, pero la gran mayoría de países tienen topes en las dos materias, tanto en cotizaciones como en pensiones. Esto tiene una explicación económico-financiera, ninguna más, pero la tienen todos los países. Es más, la realidad de las últimas medidas de los distintos países de la Unión Europea —y estoy pensando en las reformas que se han hecho en los últimos cinco años en la mayoría de los países de nuestro entorno—, uno, no han ido por esa vía, no han incrementado los costes derivados de las cotizaciones, sino que lo que han hecho es todo lo contrario, y ahí se puede valorar si acertada o desacertadamente. Uno, establecer unos requisitos para la pensión de jubilación en todos los casos muy parecidos, aumentando la edad de jubilación, aumentando el periodo de carencia, incluso teniendo una repercusión en la cuantía, incrementando la situación de compatibilidad trabajo y pensión. Por tanto, han ido en esas líneas. Pienso que el ejemplo más claro ha sido el anuncio de la canciller Angela Merkel, con el fin de intentar de alguna manera cubrir los gastos de pensiones que tiene Alemania, de hacer aportaciones vía impuestos o vía transferencias del Estado. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Por tanto, creo que determinados mecanismos de incrementos de costes de cotización, cuando en España tenemos un índice de cotización a la Seguridad Social si no el más alto, de los más altos en toda la Unión Europea, probablemente lo que tendría es un efecto perverso sobre la creación de empleo, porque además, como ustedes saben, cuando nosotros hacemos la composición de los costes laborales unitarios hay dos partes: el salario y los impuestos. Si incrementamos los impuestos, ahí hay una cierta teoría —permítanme ustedes la imprecisión— de los vasos comunicantes. Por tanto, a mayor presión fiscal, probablemente los salarios también notarían esa influencia, porque no hay dónde derivarlos si no es así, contando con que en muchas ocasiones el precio de venta público es el que hay y no tiene mayor repercusión. Por tanto, creemos que esa figura no es la fundamental.

También hay algunas materias de la Seguridad Social que no afectan a ese concepto último de jubilación pero han de ser revisadas porque tenemos serios problemas, y me van a permitir que cite especialmente dos: una, la incapacidad temporal. El control de la incapacidad temporal es una materia de la que venimos hablando al menos desde hace quince años y no hemos sabido atajarla ni hemos sabido resolverla por mucho que hemos estado poniéndole determinados mecanismos, y el ejemplo claro es el incremento del absentismo actual. Es cierto que se está produciendo un repunte de la actividad económica pero tendría una cierta lógica si ese incremento del absentismo, como tiene relación con la actividad económica, fundamentalmente tendría que derivarse por contingencias profesionales, y es todo lo contrario; se está focalizando especialmente en contingencias comunes. Quiere decir que ahí hay un desajuste, que puede ser que haya un porcentaje derivado de ese incremento económico pero no todo, porque —repito— no tiene nada que ver. El segundo elemento también derivado de esa cuestión es la invalidez, la incapacidad permanente. La incapacidad permanente es un supuesto, es una prestación, que tiene bastantes lagunas y que tiene elementos distorsionantes, tales como que cuando se llega a la edad de jubilación a la invalidez se le cambia el nombre pero se conserva la prestación y no hace un tránsito. Eso produce diferentes disfunciones que probablemente tendríamos que analizar.

Permítanme utilizar un minuto para referirme exclusivamente a la pensión de jubilación. En la organización de empresarios españoles hemos sido, y lo seguimos siendo, defensores del sistema público de pensiones. Creemos que el sistema público forma parte de nuestro Estado social y democrático de derecho y, por tanto, apostamos por ello. Creemos que las pensiones han de cumplir los dos requisitos fundamentales: han de ser suficientes en su cuantía para el que las recibe y sostenibles para el Estado, porque si no pierden su función. Pero eso no quiere decir que no requieran determinadas reflexiones como las que estamos haciendo ahora —sobre las cuales me voy a poner a su disposición para cualquier tipo de observación—, no requieran cambios, no requieran la intervención de agentes privados por la vía de la colaboración público-privada, por ejemplo, en el tema del absentismo con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, o con la posibilidad, como hay en otros países, de hacer un complemento con las pensiones privadas. Y, sobre todo y lo más importante, es que creemos que este debate se ha de llevar con mucha tranquilidad, intentando hacerlo con el máximo consenso. Creemos que es un aspecto lo suficientemente delicado para toda la sociedad española como para que la reflexión sea más importante que determinadas ideas que se lanzan al viento. Y desde aquí, —y acabo ya, con permiso de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 5

Presidencia—, a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales nos tendrán a disposición no solo del Gobierno sino del Parlamento para aportar cualquier tipo de medida.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias. Vamos a pasar a la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Perea.

La señora **PEREA I CONILLAS**: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

Bienvenido a esta Comisión. Pienso que es un momento crucial para el sistema, de ahí que escuchar a los diferentes agentes que acabarán interviniendo de forma directa o indirecta evidentemente es importante para todos.

Usted ha acabado su intervención hablando de dos principios, ha reconocido que el sistema público de pensiones ha de ser suficiente, que ha de existir el principio de suficiencia, así como el de sostenibilidad, y que ha de ser, entiendo, un sistema público de reparto. Se ha dejado el de solidaridad intergeneracional, no sé si es por un olvido o porque no lo contempla. Pero la verdad es que me he quedado sorprendida con el inicio de su intervención cuando ha dicho que sus abuelos nunca pensaron que vivirían de una pensión y, sus padres, tres cuartos de lo mismo. Esa es su realidad pero creo que no la comparte la gran mayoría de pensionistas. Evidentemente es una apreciación en todo caso mía, pero creo que lo dice todo y marca el relato que va a hacer a continuación.

Otra de las frases que ha dicho al final es que han de ser suficientes en su cuantía y sostenibles para el Estado porque si no perderían su función. Aquí le preguntaría: para usted o para la CEOE, ¿qué función tienen? ¿Cuando hablamos de sostenibilidad estamos hablando de que puedan ser soportadas por un gasto, con independencia de que haya una pérdida del poder adquisitivo por parte de los ciudadanos, de los pensionistas? Y ahora me remito a la primera frase que ha dicho respecto a su familia, ¿está hablando de una pensión asistencial? Es decir, cuando la CEOE plantea una concepción de que la pensión debe ser un complemento a los ingresos que uno ha de tener porque ha de haber ahorrado, usted está planteando que se haya tenido esa capacidad a lo largo de la vida profesional y laboral. Me gustaría saber exactamente si tiene esos datos y en qué sentido. Porque la población española en la actualidad, si tuviéramos que hacer una proyección de lo que va a ahorrar la población española en este momento, dudo mucho que nadie pueda pagarse un plan de pensiones, desde luego de los jóvenes nos podemos olvidar porque, para empezar, no han entrado ni en el mercado laboral. Si además —y usted lo ha dicho a lo largo de su intervención— plantea que debemos quizá incrementar el número de años para poder acceder a esa pensión, cada vez me lo pone más difícil, porque incrementar la edad de jubilación en la situación, por ejemplo, de la gente que tiene más de 50 años que se ha quedado sin trabajo, que no cobra el subsidio y ha dejado de cotizar, ¿qué capacidad de ahorro va a tener para hacer un plan de pensiones que le complemente esa pensión? Todo ello si entendemos que la pensión para la CEOE es una pensión suficiente en términos de complemento de unos ahorros previos. Me preocupa muchísimo esa visión.

No le voy a preguntar si considera adecuado el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones de 2013 porque imagino que me dirá que sí. Lo digo porque, a efectos de cálculos que se han hecho o de estudios tanto de expertos liberales como socialdemócratas, puede haber una pérdida del poder adquisitivo al aplicar este factor de sostenibilidad de un 30%, con lo cual estamos hablando de una situación realmente complicada.

Usted hace comparaciones con otros sistemas de pensiones que tiene la Unión Europea y creo que hay bastantes divergencias en su planteamiento; es decir, que es comparable en unas cuestiones pero no en todas. Me gustaría que me dijera exactamente a qué sistema se refiere cuando dice que podríamos adoptar medidas o que no deberíamos adoptar medidas como, por ejemplo, la del destope.

Con respecto al destope, ¿la CEOE admitiría un destope parcial, es decir no destopar las bases máximas sino buscar un equilibrio entre el total y una parte? Por otra parte, ha dicho que deberíamos ahondar en la línea de separar lo que es contributivo y lo que no lo es. Me gustaría que me dijera a qué se refiere, porque ha hecho mención a cuestiones que no debería soportar el sistema de pensiones; por ejemplo, los temas de personal o bienes y servicios, de los capítulos uno y dos, según me ha parecido entender. Querría saber exactamente a qué se refiere cuando nos dice que deberíamos ahondar en la línea de separar lo que es contributivo de lo que no, más que nada porque ha dicho que se aliviarían bastante las arcas de la Seguridad Social, y no sé si está hablando de prestaciones.

Termino ya, para continuar en una segunda intervención, si la presidenta lo considera procedente.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 6

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Perea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Vidal tiene la palabra.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Lo cierto es que son pocas las cuestiones que compartimos con su exposición. Probablemente una de las pocas afirmaciones que compartimos sea cuando dice que es importante tener un enfoque integral sobre la cuestión y no hablar solo de pensiones. En eso estamos totalmente de acuerdo, pues es imposible a día de hoy hablar del sistema de protección social y de las pensiones sin hacerlo sobre la precariedad que emana de nuestro mercado de trabajo, en el que ustedes tienen una gran responsabilidad. Esta precariedad a la que nos han llevado, de temporalidad, de bajos salarios, de altísima rotación y de una inestabilidad espectacular en nuestras vidas, nos conduce también de forma consecuente a una dificultad brutal en el ahorro. Y a este respecto voy a referirme a la primera cuestión de su intervención, que me ha llamado muchísimo la atención. La mayoría de la población sí espera vivir de su pensión y, es más, espera poder hacerlo con unos mínimos de dignidad para poder llegar a final de mes. Si alguna cosa nos ha enseñado la crisis estos últimos años es que han sido muchísimas las familias que han subsistido gracias a las pensiones de sus abuelos y de sus padres. Por tanto, hacer este tipo de afirmaciones por lo pronto me parece un punto irresponsable y, sobre todo, denota bastante insensibilidad, puesto que las pensiones a día de hoy, y con toda probabilidad en un futuro inmediato a medio y a largo plazo, van a ser y seguirán siendo un pilar básico de nuestra sociedad y de nuestro Estado del bienestar.

Decía también que vivimos muchos años, y lo cierto es que cuando ustedes dicen muchos me suena la música a como si fueran demasiados, como si vivir más años fuera un problema y no un avance. Frente a eso, me gustaría hacer una reflexión. En realidad, el problema no es que vivamos más años, porque también es cierto que somos ahora más productivos que antes, el problema está en el reparto, en cómo repartimos esta riqueza que emana de los trabajadores. Ahí está el problema principal, según lo vemos nosotros por lo menos. Esa riqueza a día de hoy se está centrando más bien en los beneficios de las empresas y no en los salarios de los trabajadores.

También hacía hincapié en la lucha contra la economía sumergida, ahondando de algún modo en esta satanización de los trabajadores y en esta criminalización permanente. Esto me ha llamado muchísimo la atención, pues la mayoría de los expertos señalan, como una de las cuestiones más importantes de donde recaudar recursos para llevarlos hacia el sistema, el fraude, que se da de forma brutal en las empresas. Me gustaría saber cuál es su opinión, pues, según todos los expertos que han ido compareciendo hasta el momento en la Comisión, esta era una de las fuentes que señalaban con más hincapié, el fraude que se da a día de hoy en el mercado de trabajo, y no precisamente señalando a los trabajadores —lo decían los expertos—.

Otra de las cuestiones que le quería plantear, pues también lo han ido señalando todos los expertos, tiene que ver con las tarifas planas y las exenciones que se han ido dando, especialmente en los últimos años. Ayer —lo cito, pues era bastante elocuente— decía textualmente el secretario general de Comisiones Obreras: Las tarifas planas no han afluado empleo, son un peso muerto y un gasto innecesario. Me gustaría saber cuál es su opinión al respecto, pues incluso Cepyme también iba en esta línea, así como todos y cada uno de los expertos, hasta el momento por lo menos, y nosotros también pensamos de la misma manera.

Quería saber también, aunque me temo cuál va a ser su respuesta, su opinión sobre el incremento del salario mínimo interprofesional, pues, como debe de saber, hace una semana registramos una proposición de ley para poder acercarnos a los números que establece la Carta Social Europea. Querríamos saber su opinión sobre esta modernización que es necesaria en nuestro mercado de trabajo.

Ayer el profesor Zubiri planteaba como medida necesaria el incremento de las cotizaciones, por todas las partes, y queríamos saber cuál es su opinión al respecto.

Por último, queríamos saber qué opina sobre un elemento que ha surgido en las diferentes comparencias y que tiene que ver con la creación de un impuesto de transacciones financieras.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vidal.

Ahora pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos, que va a dividir su intervención. En primer lugar, el señor Del Campo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 7

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN**: Muchísimas gracias por su comparecencia.

Se ha preguntado sobre casi todo de lo que se ha hablado, pero por completar le voy a preguntar sobre los problemas generacionales. Decía usted que había que aplicar políticas públicas de protección a las familias y me gustaría que profundizara un poco más sobre qué tipo de políticas serían necesarias desde su punto de vista.

Se ha hablado de economía sumergida y espero que nos conteste a las preguntas que le han formulado a ese respecto.

En cuanto al tema de los tipos de cotización, más que destope, usted ha dicho que la carga en España es muy alta, pero los expertos han venido diciendo con datos que hay margen para elevar la cuota empresarial. Quizá el margen sea más pequeño ahí, pero es más amplio en la cuota del trabajador, pues creo que dijeron que era la más baja de la Unión Europea, salvo Irlanda. ¿Cuál es su opinión?

En cuanto a la incapacidad permanente, es verdad que cuando se convierte en jubilación al cumplir los sesenta y cinco años solo cambia el nombre. Me gustaría que profundizara sobre este tema, porque lo ha tocado muy por encima, y que nos dijera cuál es el efecto en materia de Seguridad Social.

Para finalizar —ya lo pregunté porque se planteó por otro de los expertos—, habla de dar el control de la incapacidad temporal por contingencias comunes a las mutuas y quería saber, desde su punto de vista, qué mecanismos de seguridad se podrían aplicar porque entendemos que es bastante peligroso que las mismas empresas den las altas de los trabajadores. Sabemos que se están perdiendo millones de euros, pero ¿cómo se podría equilibrar esa lucha de fuerzas?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Del Campo.
Señor Gómez Balsera.

El señor **GÓMEZ BALSERA**: Gracias, presidenta.

Solo añadiré un par de preguntas a la intervención de mi compañero. Se ha referido al problema del *baby boom* y a este respecto ha hablado de la necesidad de protección de la familia y de estímulos, y yo le pregunto si no considera que uno de los principales estímulos vendría dado por ahondar en las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y que, en este caso, sería muy necesaria la implicación y la complicidad de las empresas para poder seguir mejorando esos procesos productivos que permitan precisamente esta mejora de la conciliación laboral y familiar, que traería consigo que las personas se planteasen tener hijos al poder atenderlos.

En segundo lugar, cuando se ha referido a la lucha contra la economía sumergida, ¿cómo valora una de las posibles medidas que hay sobre la mesa, que sería la unificación de los cuerpos de inspección laboral y de la Agencia Tributaria? ¿Considera que esto traería consigo un ahorro de costes y una lucha más eficaz contra la economía sumergida, favorecida por el cruce de datos y la mejor intervención?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
Pasamos al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Con las preguntas de los compañeros es suficiente.
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el PNV, señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: En primer lugar, muchas gracias al representante de la CEOE por su intervención. Me ha resultado aclaradora en algunos aspectos, pero le digo con todo respeto que hay determinadas lagunas en su intervención, al menos comparándola con las de otros intervinientes en este foro, teniendo en cuenta cuál es su objeto —el futuro de las pensiones— y también el especial conocimiento que puede tener dado el sector al que representa. Por tanto, son varias las cuestiones que quería plantearle. Como siempre, hablar a estas alturas es intentar repescar aquello que no han dicho ya mis predecesores. Son muchas las cuestiones que ya le han planteado, pero queda alguna que otra. Yo también tengo la duda y me gustaría que me aclarara qué era contributivo y qué no lo era. Por otra parte, respecto a la lucha contra la economía sumergida, me gustaría saber si podría precisar o valorar de alguna manera qué porcentaje respecto al producto interior bruto puede suponer y, por lo tanto, qué influencia puede tener respecto a la recaudación conjunta de la Seguridad Social. Respecto a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 8

convergencia entre el régimen de autónomos y el régimen general que ha comentado, si no le importa, me gustaría que pudiera precisarla un poco más, porque no sabemos hasta dónde está hablando y con qué contenido. Hay una cuestión sobre la que solo ha hablado colateralmente, que es el papel de las entidades colaboradoras, las mutuas o entidades de previsión social voluntaria.

Me referiré a una cuestión, que era la primera que le iba a plantear, y me gustaría hacerlo después de una reflexión. Cuando se habla de que estamos valorando las recomendaciones que se tienen que hacer respecto al futuro del sistema de pensiones en concreto y al de la Seguridad Social como tal, se hace como consecuencia de determinados factores que ya han sido valorados de forma más o menos conjunta y unánime. Todos coinciden en la existencia de dos factores fundamentalmente: uno, demográfico, y otro, económico. El demográfico, evidentemente, se refiere al envejecimiento de la población y sobre el económico cada uno hace su valoración, pero es indudable que la crisis, con las consecuencias económicas que ha tenido, ha sido un factor determinante de la situación en la que hoy nos encontramos. También es cierto que en los momentos de crisis el esfuerzo que se ha realizado, tanto por las instituciones como en especial por quienes han tenido que realizar las aportaciones, se ha traducido en un tercer factor del que no se habla tanto pero que existe, que es la devaluación salarial. Ha habido un empobrecimiento generalizado como consecuencia de la disminución del factor salarial, de la disminución del valor salario como compensación del trabajo por la falta de incremento en los salarios, incluso en el caso del salario mínimo. En ese sentido, hace falta constatar hoy en día otra realidad y es que no es que la crisis se haya ido, pero tiene un carácter menos intenso, algo más tenue y, por lo tanto, esto puede facilitar una mayor recaudación.

A la vista de este tercer factor salarial que le he comentado, y dado que usted representa a una entidad empresarial tan potente como la CEOE, me gustaría que pudiera valorar si dentro de las medidas que puede contemplar su organismo está la de facilitar o apoyar un crecimiento salarial como factor que puede impulsar el crecimiento de la recaudación en el sistema de Seguridad Social y, por tanto, en el sistema de sostenimiento de las pensiones públicas. Creemos que eso puede tener una importante incidencia, porque es evidente que a mayores salarios, mayor recaudación. Además, en los momentos más intensos la crisis ha exigido mayores esfuerzos a quienes menos tenían. Ahora que la crisis es más tenue —por decirlo de alguna manera— puede que el reparto social exija que una parte del crecimiento vaya dirigida a quienes más han sufrido la crisis y a quienes más han aportado para que las empresas se hayan sostenido y hayan recuperado su nivel actual.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Barandiaran.

Ahora va a tomar la palabra el señor Campuzano del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Voy a compartir mi turno con el señor Candela.

Quiero agradecer al señor García Viña su intervención. La leeremos con calma, porque ha sido breve pero ha mencionado muchas cuestiones y en algunas nos gustaría poder profundizar esta tarde, al menos en tres de ellas. En primer lugar, en cuanto a la línea de separación de fuentes de la financiación del sistema, ¿ustedes tienen alguna propuesta concreta? ¿Tienen alguna reflexión concreta que puedan compartir y que nos permita profundizar en ese mandato del propio Pacto de Toledo? Esta no es una cuestión menor y en los debates que tenemos estas semanas se está planteando.

En segundo lugar, usted también ha afirmado, y no es un tema menor, que los distintos regímenes deberían ser autosuficientes, y eso interpela directamente al régimen de autónomos. Mañana mismo en la Comisión de Empleo se va a crear una subcomisión que va a trabajar sobre estas cuestiones. ¿Tiene la CEOE propuestas concretas de reforma del régimen de trabajadores por cuenta propia?

En tercer lugar, al principio de su intervención ha hecho una apelación a la responsabilidad individual en materia de previsión social en un contexto en el que la previsión social complementaria no se ha desarrollado. ¿Qué razones explican que la negociación colectiva en España en estos veinte años haya sido incapaz de desarrollar un buen sistema de planes de empleo vinculados a la propia negociación colectiva?

Finalmente, comparto la visión empresarial de la necesidad de no incrementar las cotizaciones a la Seguridad Social. Nos parece que un incremento de cuotas puede ir en contra de la creación de empleo, pero eso nos lleva a medio y largo plazo a que por la vía impositiva hemos de buscar otras fuentes de financiación. Sobre esas otras fuentes de financiación pública positiva, ¿la CEOE tiene alguna propuesta concreta? ¿Contempla que sea el crecimiento general de los impuestos lo que permita el sostenimiento

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 9

del sistema de pensiones? ¿Plantea una contribución social generalizada como en Francia? ¿Considera que un porcentaje del IVA debería destinarse a la financiación de las pensiones? Le pregunto si tiene en esa dirección algún tipo de propuesta que podamos compartir.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Campuzano.
Por el mismo grupo, señor Candela.

El señor **CANDELA SERNA**: Muchas gracias, en primer lugar, por la comparecencia. Debo reconocerle dos cosas: una, la estimulación que me ha producido a nivel intelectual, y otra, su capacidad desde la tranquilidad de extender el mantra de llamar simple y llanamente vagos a los trabajadores. Vaya eso por delante. Después ha empezado haciendo una alusión a que sus abuelos no pensaron llegar a vivir de las pensiones. Mi abuelo, que falleció hace un mes, pensaba que no llegaría nunca a cobrar la jubilación, porque trabajaba en el campo, su capacidad de ahorro era nula y pensaba que sus hijos le iban a cubrir sus necesidades. Sin embargo, mis padres tienen el temor de que sus hijos, de que su hija y yo, no podamos cubrir las pensiones que van a tener, que van a estar devaluadas.

Dicho esto, hay una cuestión que me ha parecido muy importante. Ya otros portavoces han mencionado la relación entre cotizaciones y empleo. Hay un mantra bastante extendido de que el aumento de cotizaciones puede afectar negativamente al empleo. Aquí yo traigo unos datos. Por ejemplo, en el año 1982 el tipo de cotizaciones era del 32,10% y la tasa de paro era del 16,61%. En 1993 la evolución del tipo de cotización era menor, el 29,3%, y el paro era mayor, 23,4%. Lo mismo pasa en 2016. Podríamos deducir erróneamente que una bajada de las cotizaciones contribuiría a un aumento del paro si atendemos a esos dos datos, pero estarán de acuerdo en que sería una auténtica locura; ergo, lo contrario también lo es. Lo digo porque usted ha hablado de los famosos CLU y usted sabrá que en la literatura económica está más que demostrado que los CLU como factores de competitividad tienen nula capacidad explicativa.

La primera pregunta que quería hacerle, porque me parece interesante a la hora de medir el impacto que puedan tener las cotizaciones sociales en la estructura de costes —usted ha venido a decir que un aumento de las cotizaciones implica mayores precios—, es qué porcentaje representan las cotizaciones sociales respecto a la estructura de costes de las empresas que ustedes representan y también qué margen de beneficios obtienen de media. La segunda pregunta, para huir un poco de la tesis malthusiana de que habrá mucha gente y esto será el apocalipsis, es sobre la evolución futura de la productividad. De ahí me interesa una cuestión fundamental. El otro día un catedrático de Economía explicaba acertadamente que la evolución de la productividad del capital ha sido muy baja, de las más bajas de la Unión Europea. Me gustaría saber si ustedes tienen algo que decir respecto a eso.

Termino con dos preguntas más. En primer lugar, según la CEOE, ¿de dónde piensa que se pueden obtener los recursos necesarios que tendremos que atender el año que viene, de unos 20.000 millones, para cubrir el déficit? Y, en segundo lugar —más genérica, porque creo que así ha sido su intervención—, ¿qué propuestas concretas y cuantificables tiene la CEOE de cara al futuro del sistema de pensiones?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Candela.
Finalizamos con el Grupo Parlamentario Popular. Señora España.

La señora **ESPAÑA REINA**: Muchas gracias, presidenta.

Quisiera agradecerle a usted, y a la confederación de empresarios, su presencia y su comparecencia.

En primer lugar, me gustaría decir que nosotros creemos que la mayoría de las personas que se jubilan en este país tienen que vivir con su pensión y, por tanto, nuestra obligación es proporcionar pensiones dignas y adecuadas y creemos que el ahorro es compatible pero también debe ser voluntario. Se ha hablado de la reforma del año 2013; estos días, a lo largo de las comparecencias, ha salido en multitud de ocasiones la reforma del índice de revalorización de pensiones y del factor de sostenibilidad, que, según algunos grupos, podría suponer una pérdida de poder adquisitivo o una bajada de las pensiones de un 30%; sin embargo, ayer algún experto hablaba de que esa reforma podía producir una pérdida de un 15%. Pero a mí lo que me extraña es que no se hable nunca de la reforma del año 2011, en la que se elevaba la edad de jubilación a los sesenta y siete años y que suponía una reducción de pensiones de un 20%. Siempre se alude a la del año 2013, pero nunca se habla de la del año 2011.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 10

Me gustaría preguntarle sobre el aumento de las cotizaciones sociales. Aquí ha comparecido también el secretario general de Comisiones Obreras y hablaba precisamente de que era fundamental aumentar coyunturalmente 2 puntos las cotizaciones sociales. Me ha parecido que usted ha hablado del efecto perverso que podría suponer una bajada de salarios o una destrucción de empleo. Sobre las bases máximas de cotización, a lo que también aludía Comisiones Obreras en su comparecencia, me gustaría que profundizara un poco sobre esa cuestión y también que nos dijera qué piensa acerca de elevar el salario mínimo interprofesional, si lo ve necesario, si lo haría en esta legislatura, con un calendario que abarcara una o dos legislaturas. En fin, que me diera su opinión, por favor, así como acerca de la posibilidad de crear un impuesto específico, como dicen algunos partidos políticos, para financiar el sistema de pensiones. Y acerca de la separación de fuentes de financiación, a la que usted también ha hecho referencia, me gustaría que profundizara; no sé si se estaba refiriendo a la viudedad, a la orfandad o en general. También, si es tan amable, que hablara sobre las reducciones. Aquí han comparecido expertos y han dicho que eran un peso muerto las reducciones y las tarifas planas, que prácticamente no han tenido efectos en la contratación y en la creación de empleo. Nosotros hemos defendido en otras ocasiones y en multitud de casos que sí, que estas tarifas planas y estas reducciones tienen sus efectos positivos sobre la contratación y sobre la creación de empleo —y ahí están los 500.000 empleos creados al año—, pero me gustaría saber cuál es su opinión acerca de esta reducción y de las tarifas planas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora España.
De nuevo el compareciente tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, CEOE** (García Viña): Muchas gracias.

Con la venia. En primer lugar, agradezco todos los comentarios que me han hecho. Voy a intentar responder a todos. Pido disculpas porque seguro que me olvidaré de alguno y a lo mejor no voy a ser todo lo sistemático que requiriera la intervención. Lo que he intentado explicar es que, si nos remontamos a un número determinado de años, la situación no solo jurídica sino sociolaboral de las pensiones es muy parecida en los últimos cincuenta años. España es uno de los países en la actualidad donde mayor valor de cobertura tienen las pensiones sobre el salario, el 80%, y ese valor de cobertura es uno de los más altos no solo en la Unión Europea, sino en los últimos años. Si vemos los valores de cobertura de los años sesenta o setenta, era mucho menor y, por tanto, allí el efecto del ahorro era mucho más necesario. El problema que se nos plantea —posiblemente por eso esta discusión está llegando a necesidades mucho más urgentes que en otros momentos— es intentar determinar en qué grado ese valor de sustitución va a quedar disminuido en los próximos años. Hay muchas teorías, probablemente todas difíciles, porque realmente hay toda una serie de elementos que son difíciles de controlar, desde el elemento puramente poblacional al económico; dependiendo del escenario que tengamos nos podemos imaginar un descenso de esa cobertura del 40%, del 20%, del 10% o, de alguna manera, un equilibrio. Por tanto, desde ese punto de vista, lo que quería decir es que ese problema respecto a las pensiones no se ha producido, al menos en los últimos treinta o cuarenta años, porque en este país dos de los colectivos —disculpen si falto a alguien— que han podido tener una situación de mayor precariedad, como han sido las personas del campo y las personas viudas, estaban cubiertas por pensiones; eran probablemente los elementos de mayor diferencia y tenían pensión. Ahí ha habido un elemento de solidaridad importante, porque eran sistemas —el de la viudedad es complementario, por decirlo de alguna manera—, como el agrario, de los más subvencionados —si me permiten la palabra técnica— con el régimen general, ya que es el que tiene mayor desproporción. Por tanto, intentaba establecer esa situación.

¿Cómo ha evolucionado la normativa en España en los últimos años? De la misma manera, no es un elemento nuevo. El Pacto de Toledo es del año 1994, la ley que marca la senda del actual sistema es del año 1985 y el proceso es exactamente el mismo. El Pacto de Toledo recoge esas ideas y las va transformando y el último informe del Pacto de Toledo del año pasado lo que hace es reiterar muchas de las cuestiones que ya se plantearon en el año 1994. Algunas se han ido consiguiendo y en otras el problema que hemos tenido es que hay un desfase, repito, poblacional y económico en la crisis económica y hay un desfase porque nunca en la historia poblacional de España se ha dado una situación en la que haya tanta gente que cobra pensiones y tan poca gente que cobra salarios —digamos, en esa proporción—, nunca se había dado. Desequilibrios financieros en el sistema de Seguridad Social no se han dado hasta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 11

determinados momentos por esa confluencia, llamémosle extraña, de factores, pero es la que tenemos y, por tanto, lo que hemos de resolver es esa situación.

¿A qué me refería yo cuando hablaba de separación de sistemas? Esto está en el año 1994 en el Pacto de Toledo, pero la línea que venimos defendiendo desde la confederación española es que no nos planteamos si hay que eliminar o no la pensión de viudedad o tal complemento, no, lo que decimos es que se pague cada cosa con unos diferentes fondos porque, como entendemos que la pensión de jubilación ha de seguir siendo el máximo de contributiva, creemos que la primera actuación que tenemos que hacer es intentar despejar todos aquellos elementos que no sean puramente contributivos y el resto lo tendremos que pagar por la vía general. ¿Cuál es nuestra apuesta de la vía general? Nuestra apuesta no es un incremento de impuestos, no es un incremento de cotizaciones, ni para las empresas ni para los trabajadores. Es verdad que hay una diferencia entre las cotizaciones de los trabajadores y de las empresas, pero si defendemos que la presión fiscal en España es muy alta, lo es para todo el mundo, no lo es para unos y no para otros. Por tanto, ahí debería haber un compromiso de a qué queremos dedicar el gasto público, y —permítanme que ponga este ejemplo— si seguimos comprometidos con que la pensión de viudedad sea de una determinada manera, no quiere decir que la tengamos que eliminar, sino que utilicemos otros fondos y no los que estamos utilizando ahora. Porque los fondos que estamos utilizando ahora para pagar la pensión de viudedad nos hacen falta para pagar la pensión de jubilación. Es una cuestión de ubicar cada cosa en su proceso. Y lo mismo sucede con todo tipo de contribuciones, subvenciones y tarifas planas. No es que sean útiles o inútiles, no estamos entrando en ese terreno, lo único que estamos diciendo es que si se consideran suficientes, se traslade su coste a otro capítulo; de hecho, creemos que es primordial que las cotizaciones —llamémoslas así— vía contingencias comunes, ese 29% que pagan conjuntamente empresarios y trabajadores, se han de destinar esencialmente a las pensiones de jubilación. Y no es cierto esto porque pagan también la incapacidad temporal —no la derivada de contingencias profesionales— y pagan la invalidez, pero nos estamos dando cuenta de que el apartado —me estoy refiriendo a las prestaciones— donde mayor desequilibrio hay es precisamente en este y, por tanto, en este tenemos que hacer incidencia y quizá uno de los mecanismos en una primera fase sea intentar separarlo. La separación entre contributivo y asistencial ha funcionado desde el año 1994. Lo que decimos es que probablemente hay algunos aspectos que deberían avanzar en relación con esa situación.

Respecto a la comparación con otros países, es verdad que las situaciones de otros países son diferentes. Lo único que he tratado de decir es que la respuesta jurídica y económica de otros países ha sido la misma en toda la Unión Europea, y esto me lleva a decir que o reconocemos que todos los países de la Unión Europea se han equivocado o reconocemos que nosotros deberíamos hacer una cosa similar, porque si todos los países lo han hecho, si en Alemania se aporta una parte importante de esas pensiones vía transferencias públicas cuando tienen unos componentes económicos diferentes, quiere decir que si nosotros lo hacemos, no lo estaremos haciendo mal porque los alemanes lo estén haciendo. Los alemanes hacen cosas malas, pero en esto seguro que no se equivocan.

Se ha hablado sobre el fraude y el problema del fraude en este país es que se habla mucho, pero se conoce poco. Yo también he hablado del 20%; en cambio, cuando tengo los datos de fraude fiscal en cuanto a empresas ficticias —los últimos datos de 2015 de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social—, las cantidades tampoco son tan importantes, son 6.000 millones de euros, no es el 20% del PIB. Por tanto, estamos de acuerdo en luchar contra la economía sumergida, pero lo primero que tenemos que hacer es delimitar cuál es el valor de la economía sumergida porque si no estaremos buscando unos fondos donde no existen. Por tanto, probablemente estemos todos de acuerdo, pero identifiquemos la economía sumergida. Esto nos parece que es importante.

El salario mínimo interprofesional se regula en España en el año 1964, por tanto es de una cierta tradición. El salario mínimo interprofesional tiene sus pros y sus contras en todos los países, y hay países de la OCDE que tienen salario mínimo interprofesional y hay otros que no lo tienen. Hay algunos que lo tienen recientemente, como Alemania, y hay otros que lo tienen desde hace más tiempo, como Reino Unido; en cambio, como decía, hay países que nosotros admiramos del norte de Europa que no lo tienen. El salario mínimo interprofesional genera un salario mínimo, pero que no tiene que ver con el salario real que es el que se negocia en los convenios colectivos. Por tanto, ¿cuál es la posición de la CEOE? La posición de la CEOE es muy clara. El mecanismo que nosotros creemos adecuado para pactar los salarios en España es la negociación colectiva entre sindicatos y empresarios. Ese es el salario que necesitamos. Y en las mesas de negociación de cada empresa, de cada sector, sindicatos y patronal deben decidir cuál

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 12

es el salario que se ha de pagar. Cualquier interferencia en ese mecanismo es tener determinadas disfunciones en la negociación colectiva, que entendemos que es el mecanismo habitual. El resto es establecer límites. El salario mínimo interprofesional tiene mucho sentido en países como el Reino Unido, cuya cobertura de la negociación colectiva es mínima, pero tiene poco sentido en España, cuya cobertura de la negociación colectiva supera el 80%. Por tanto, la verdad es que la influencia es mucho menor, sobre todo en un sistema democrático como el que tenemos de sindicatos fuertes. Probablemente haya otros sistemas políticos que requieran esa contraprestación, pero en la España actual, donde los sindicatos son fuertes, no se requiere esa situación y es mejor que se pacten los salarios por la vía de la negociación colectiva. Esa es la idea que nosotros tenemos.

Políticas de apoyo a las familias, vinculado con la conciliación. Ese es un elemento muy importante pero, a la vez, realmente complejo porque, primero, es cierto que en España tradicionalmente se han dedicado menos fondos a las familias que en muchos países de la Unión Europea; tradicionalmente, no ahora. Pero también es cierto que vivimos en unos momentos en los que hay una cierta disfunción de horarios. Cuando hablamos de conciliación de la vida familiar y laboral, y eso lo relacionamos con horarios, hay que tener en cuenta que no existe un horario, existen tantos horarios como personas hay. Si cuando yo salga de esta comparecencia necesito coger un taxi, ha de haber un taxista que me lleve al sitio que quiera. Cuando necesitamos ampliar nuestras jornadas no sirve de nada que determinados trabajadores podamos acabar a una determinada hora, pero otros no porque han de dar servicio a las necesidades que nosotros tenemos. Por tanto, la conciliación de la vida familiar y laboral y las situaciones de apoyo a la familia son realmente un tema complejo. Por ejemplo, todos los empresarios, sean autónomos o no, no tienen horarios. Difícilmente les podemos establecer un horario máximo. No nos imaginamos tener un horario máximo porque creemos en la libertad de la empresa, que decide lo que quiere hacer. Existen una jornada máxima y unos horarios máximos respecto a los trabajadores, pero no respecto a las empresas. Desde ese punto de vista, es una necesidad que tiene que ser contemplada, pero que es difícil de imaginar y probablemente establecer criterios absolutamente generales no soluciona nada porque todos tenemos horarios diferentes y porque todos tenemos necesidades absolutamente diferentes.

Vuelvo un segundo al tema salarial. Con independencia de valoraciones, lo que es evidente es que si nosotros creemos que el mecanismo adecuado para el establecimiento de los salarios es la negociación colectiva, hemos de dejar que sea la negociación colectiva la única que los decida, con independencia de cuáles sean las situaciones, porque si no estaremos interfiriendo en la realidad económica y nosotros creemos que en un sistema como el que vivimos actualmente no tiene por qué hacerlo. Por esa razón, difícilmente medidas artificiales pueden generar esa situación. Si pensamos que ha habido determinados descensos en la reducción salarial, ahí hay un elemento muy importante que no es nada desdeñable que es la pérdida de empleo. En la medida que recuperemos empleo, subiremos el cómputo general de los salarios, que es lo que nos interesa, y por tanto se dará esa situación. Nosotros partimos —por eso les hablaba del fraude fiscal— de que las realidades son legales y válidas salvo que se demuestre lo contrario. Por tanto, la situación actual es fruto de la realidad económica, no de un sistema perverso; estamos donde estamos, de la misma manera que hace diez años estábamos en otro sitio y de aquí a diez años podemos estar en otro. Desde ese punto de vista, la negociación colectiva —que, le reitero, no es unilateral, sino todo lo contrario— es la que tiene que determinar estas cuestiones.

Me han preguntado ustedes sobre los regímenes. El régimen de autónomos es un régimen que ha sido poco modificado desde el año 1970 en que se creó y siempre se ha tenido una cierta desconfianza. Por ejemplo, se le ha dejado elegir las bases sin ningún tipo de referencia. Saben ustedes que en el régimen general no hay elección, hay un salario, actualmente se comunica todo el salario y se paga por la cotización, y todos los elementos del salario —excepto un supuesto muy concreto de transporte escolar y de ayudas escolares— entran dentro de la base de cotización. Por tanto, la foto es de absoluto control. En el régimen de autónomos no es así. Pero el régimen de autónomos tiene algunas disfunciones importantes. Cuando uno es la única persona que trabaja, difícilmente puede estar de baja. Hay un anuncio muy curioso, pero es así; un autónomo no va a estar de baja salvo que no tenga otro remedio. No sé si recuerdan ustedes que se estableció la posibilidad, en cuanto a la maternidad de autónomos, de sustituir a la mujer que estaba de baja. El uso de esa sustitución es no diré cero, pero ínfima, porque realmente tiene poca utilidad la sustitución puesto que no la pueden sustituir. Hay otros elementos, hay toda una serie de supuestos, y estoy pensando en los autónomos que dirigen una empresa, en que el sistema les obliga a estar en el régimen de autónomos y no les permite estar en el régimen general. ¿Por qué no podrían estar en el régimen general? Hay toda una serie de cuestiones que se podrían activar en esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 13

materia. Por tanto, estamos convencidos, aunque no es motivo de esta Comisión, de que el régimen de autónomos requiere unas reformas profundas que no solo pasan por una cuestión puramente económica, pero sí que tienen que ver con toda una serie de disfunciones que se están generando y que se podrían, con certeza, mejorar.

La negociación colectiva no ha sido capaz de asumir la previsión social complementaria, tiene usted razón, pero ahí tenemos culpa todos los interlocutores sociales. A lo mejor es que el sistema que hay no nos ha interesado. Pero no solo la previsión social complementaria, también otros aspectos. Quizás podría ser una posibilidad que esa herramienta —que es una herramienta clara de ahorro— fuera más atractiva desde muchos puntos de vista para que la negociación colectiva la incorporara. Evidentemente, los planes de empleo, como modelo, tienen mucha utilidad; en la práctica, no se han puesto sobre la mesa. Hay muy pocos convenios colectivos que tengan planes de empleo. Si me permiten ustedes, los tenían las administraciones públicas pero hay muy pocos convenios colectivos del sector privado que tengan planes de pensiones.

¿Qué fuentes estamos pensando? Estamos pensando no tanto, repito, en incrementar el gasto fiscal como en racionalizarlo, como en elegir en qué aspectos queremos utilizar los fondos públicos y priorizar. ¿Las pensiones son un elemento prioritario? Sí, por tanto, destinemos el dinero a las pensiones y racionalicemos de otros mecanismos. Es verdad que ahí tenemos un elemento difícil y es que, por ejemplo, el sistema de gestión de la Seguridad Social es totalmente eficiente, es de los más eficientes de la Administración pública, pero seguro que somos capaces de encontrar otros elementos de ineficacia de ese gasto público que podríamos derivar a estas cuestiones porque, repito, entendemos que, a pesar de que haya opiniones contrarias, la presión fiscal en España es muy importante. Si queremos que las personas ahorren o lo dediquen al consumo, si queremos que las empresas puedan tener desarrollo económico, generar productividad, generar competitividad que se traduzca en pleno, no podemos subir la presión fiscal en este país.

Con permiso de la presidenta, me quedaría aquí y si consideran que me he dejado alguna cuestión, con mucho gusto la contestaré.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Señora Perea, creo que quiere hacer alguna precisión.

La señora **PEREA I CONILLAS**: Por empezar a construir, si realmente vamos a hacer recomendaciones en esta Comisión, diré que yo creo que partimos de realidades diferentes. Aquí se está planteando la sostenibilidad del sistema y lo que he entendido de la CEOE es: vamos a ver de qué manera se aguanta el sistema. Y no es lo mismo aguantar que ser sostenible. Se lo digo por una cuestión. No se lo tome a mal, no es un tema personal, pero, según sus palabras, ustedes creen que la pensión de jubilación debería estar complementada, como en los años sesenta pensaban mis abuelos. Por suerte, nosotros venimos de un Estado del bienestar en el que hemos disfrutado de una consolidación de derechos y libertades que en los años sesenta por desgracia no tenían. Por tanto, desde nuestra perspectiva —yo soy del *baby boom* también—, me sorprenden un poco las manifestaciones que usted ha hecho. Me gustaría, en primer lugar, que me definiera qué es exactamente para la CEOE el sistema de la Seguridad Social, si es la columna vertebral del Estado del bienestar en cuanto a cohesión social —y con ello me refiero a la protección en los momentos más delicados como la orfandad, la viudedad o la jubilación, cuando la persona por sí misma no tiene capacidad de tener recursos propios— o sencillamente es algo que tenemos en el Estado social y democrático de derecho, como definimos en el artículo 1 de la Constitución, y que se ha de mantener ahí. ¿Por qué digo esto? Porque partimos, y se lo digo con total respeto, de puntos de vista diferentes. Me sorprende y me sabe mal porque me he leído la intervención que el 29 de junio de 2010 hizo el señor Lacasa en representación de la CEOE y una de las cuestiones que puso encima de la mesa desde el principio fue mantener el poder adquisitivo, por ejemplo. El mantenimiento del poder adquisitivo era sí o sí. Usted, primero, no me ha contestado sobre la aplicación de la reforma del año 2013, y aquí quiero puntualizar que no se puede hablar del año 2011 porque el factor de sostenibilidad si bien estaba definido, no estaba tipificado de alguna manera, los parámetros no estaban fijados, con lo cual no podía tener efectos, y no contemplaba tampoco —la reforma de 2011— el índice de revalorización de las pensiones. Me gustaría que me dijera si a la CEOE le parece bien esta pérdida de poder adquisitivo que se va a producir si mantenemos la reforma del año 2013, porque eso querría decir que hay un cambio de criterio y entonces me preocuparía. Me gustaría saberlo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 14

Por otra parte, nos plantea comparaciones con otros sistemas del Estado del bienestar. A mí me encantaría compararme con Dinamarca, donde tienen una presión fiscal bastante más elevada que la nuestra. Según datos del ministerio, la presión fiscal en España en 2014 es seis o siete puntos por debajo de la Unión Europea. A mí me ha parecido entender que usted ha dicho que tenemos una presión fiscal superior y me he asustado, porque esos datos los desconozco. Creo que la presión fiscal —y lo dicen los analistas— está bastante por debajo, seis o siete puntos por debajo de la Unión Europea. Claro, si nos comparamos con Dinamarca, es que estamos hablando de cosas totalmente diferentes, por lo que me gustaría que me lo explicara.

Le podría preguntar mucho más, yo creo que esta comparecencia de hoy daría para bastante rato porque se trata de debatir más que de discutir, pero yo, que he sido concejal de mi ciudad y que he tenido muy cerca el principio de proximidad a lo largo de todos los años que he estado como concejal de Hacienda, con su intervención me parece que la CEOE está muy lejana de los pueblos y ciudades de este país, no conoce para nada la realidad de las ciudades y de los pueblos ni el día a día de los ciudadanos que han perdido un empleo —la compañera de Podemos lo ha dicho— o de muchas familias que han aguantado gracias a las pensiones. Si usted me dice que ese no es el futuro, podemos estar de acuerdo, pero entonces queremos empleos de calidad y ahí le pido a la CEOE que me diga que más allá de la negociación colectiva —que para eso tendremos que derogar alguna ley del Partido Popular porque se cargó la negociación colectiva— tiene que haber un compromiso por parte de la CEOE de que los salarios sean dignos —dignos para el presente y para el futuro— y además que sean contratos estables. Yo no tengo ningún problema en invitar a los representantes de la CEOE a que vengan a mi ciudad y conozcan la realidad de familias que han aguantado situaciones muy complicadas. Y le puedo decir que Hospitalet es una ciudad que económicamente a nivel municipal está saneada, pero eso no quiere decir que las familias no lo hayan pasado mal teniendo que soportar la vuelta a casa de los hijos y de los nietos. No es un reproche, es una realidad.

Voy a hacer una reflexión y me gustaría que me contestara si lo tiene a bien. Usted habla de un desfase de la población y de un desfase económico, esta crisis nos ha producido un desfase de la población y económico que ha hecho que en este momento la sostenibilidad del sistema de pensiones esté en cuestión. Eso es lo que me ha parecido entender. Creo que se referirá a ello como consecuencia de la reforma de 2013, porque la reforma de 2011 ya hizo ese estudio y en él se preveía que en 2027 llegaban las cohortes del *baby boom* y sería el momento de poder aplicar ese fondo de reserva de que nos dotamos y que en 2011 estaba dotado con 67.000 millones de euros. Quisiera que me dijera exactamente qué ha pasado de 2011 hasta aquí para que aquello que anduvimos en aquella reforma de 2011 con el apoyo de todos los agentes sociales, Gobierno, grupos y demás, se haya ido al traste en estos cinco años. No sé si me explico, yo creo que sí.

Y a ver si me puede definir qué es para usted exactamente la prestación por supervivencia, es decir viudedad, orfandad y prestaciones a familiares.

Nada más. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Perea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señora Vidal.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Realmente estamos en las antípodas, de eso no cabe ninguna duda. Usted utiliza palabras como aguantar, reducir gasto... Yo siempre le he dado una importancia muy grande a las palabras que se utilizan —y los que me conocen lo saben— puesto que el lenguaje, las palabras concretas son aquello que al final acaba conformando la forma de entender el mundo, acaba conformando de algún modo el imaginario colectivo. Yo, por eso, prefiero hablar de invertir, de fomentar y de dignificar, palabras que no le he oído en su discurso y he lamentado que no fuera así.

Sigo sin entender bien cuáles son las propuestas que hace la CEOE sobre cómo sufragar el déficit que tenemos a día de hoy en la Seguridad Social más allá de que entiendo que lo que usted propone es que aquello, si se puede pagar, que pase vía Presupuestos Generales del Estado. No lo he terminado de entender bien. Le pediría, por favor, que nos explicara cuáles son esas propuestas.

Yo celebro muchísimo escuchar el amor que usted ha desprendido por la negociación colectiva; la verdad es que no me lo esperaba. De sus palabras, lo que yo le preguntaría es cuándo vamos a ver una propuesta por parte de la CEOE de derogación de la reforma laboral, en la que ustedes se niegan, en este caso, a saltarse de forma permanente los convenios colectivos y a saltarse las tablas salariales y a aplicar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 15

el descuelgue salarial. Pues ya que ustedes respetan tantísimo y tienen tanto amor por la negociación colectiva, estaremos con los brazos abiertos para recibir esta propuesta de sus manos.

Lo cierto, y usted lo sabe, es que empleo precario es igual a pensión precaria. Cuando yo hablo de precariedad me refiero a bajos salarios, a la rotación, me refiero también a empleo de bajo valor añadido, a la parcialidad no deseada, a todas estas cuestiones me refiero cuando hablo de precariedad, que es lo que tenemos a día de hoy en nuestro mercado de trabajo. Me pregunto, pues, si eso le importa a la CEOE, esta relación perversa que existe entre el tipo de trabajo que tenemos a día de hoy y por lo tanto las pensiones y las prestaciones a que eso nos va a llevar en un futuro. Y, en el caso de que le importe, me gustaría saber cuáles son las medidas que pone encima de la mesa la CEOE con tal de dignificar la situación que vivimos a día de hoy en el mercado de trabajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Marcial Gómez Balsera.

El señor **GÓMEZ BALSERA**: Gracias, presidenta.

La verdad es que ha sido usted muy exhaustivo en el diagnóstico así como en las medidas que no le gustan y acerca de las cuales ha alertado de posibles disfunciones y problemas que ocasionarían, con lo cual las medidas proactivas, a pesar de que usted se ha referido a algunas de ellas, han quedado un poco diluidas en su discurso. Yo le pediría que nos sintetizara medidas proactivas, medidas en positivo que la CEOE nos propone a la Comisión para el equilibrio financiero del sistema de pensiones; brevemente, sintetizadas, las medidas que nos recomienda.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, el señor Salvador. (**Denegaciones**). No va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Coincido en la pregunta que acaba de hacer Marcial, el representante de Ciudadanos: me gustaría saber, desde el punto de vista proactivo, las medidas que se pueden implementar en el sistema. Y le voy a hacer la misma reflexión pero dicha con otras palabras. Crea usted que en el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y usted lo conoce, siempre hemos sido favorables a fomentar la actividad empresarial como creadora de riqueza para luego intentar redistribuirla. Pasados los tiempos de crisis o en tiempos de cambio de ciclo, ¿van ustedes a recomendar a sus asociados que la riqueza que se genere se reparta de otra manera? Esa es la pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Mixto, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Dos comentarios muy generales que compartir con el señor García Viña y con los colegas de la Comisión. Yo no sé si usted era consciente o no —seguro que sí— de que iba a generar una cierta polémica con algunos portavoces, pero lo cierto es que desde 1995 la CEOE ha sido protagonista yo diría que de casi todos los acuerdos que se han construido en materia de pensiones y, por lo tanto, es muy corresponsable, junto con esta Comisión, de los éxitos y de los defectos que tiene nuestro sistema de pensiones. En su intervención inicial ha hecho usted referencia al consenso y consenso, supongo yo, es también lo que marcará la posición de la CEOE en la pata social que tiene en el Pacto de Toledo. El Gobierno ha anunciado que, junto con la convocatoria de esta Comisión, la previsión es que durante los próximos meses del año que viene también existan acuerdos en materia de pensiones con los interlocutores sociales, y me gustaría escuchar si efectivamente la CEOE aborda ese diálogo con Comisiones Obreras y con la UGT con voluntad de nuevo, como ha sucedido en otras ocasiones, de consenso. Porque lo que hemos aprendido en estos veinte años es que las mejores reformas de pensiones son aquellas que llegan a esta Cámara acordadas entre los interlocutores sociales.

Y en segundo lugar, simplemente para que conste en el *Diario de Sesiones*, yo comparto plenamente la intervención que ha hecho ahora el señor Barandiarán. (**Rumores.—El señor Barandiaran Benito: ¿Tú también?— Risas**). Yo también, hijo mío; *tu també, fill meu.* (**Risas**). Decía que comparto su intervención en el sentido de reclamar que en un contexto de crecimiento económico es bueno y necesario

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 16

que la recuperación económica se produzca no tan solo por la vía de la creación de empleo sino por la vía de la mejora de los salarios. Y este es un consenso de esta Cámara, que aprobó en la Comisión de Empleo una proposición no de ley instando a avanzar en esa dirección y que ha aceptado una proposición de ley que vamos a tramitar. Por tanto, repito, existe un consenso político y la CEOE deberá también saber encontrar cómo se acomoda a ese consenso político que las mayorías hoy existentes asumen: que en España se necesita un incremento del salario mínimo interprofesional.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Campuzano.
Señor Candela, ¿quiere intervenir? Adelante.

El señor **CANDELA SERNA**: Brevemente.

Nosotros somos esos locos bajitos valencianos de Compromís que no se nos tiene mucho en cuenta, pero con que simplemente me contestase a alguna de las preguntas me iría bastante contento, porque no ha contestado a ninguna. Yo se las vuelvo a repetir sin ningún tipo de problema. Una pregunta está muy relacionada con lo que decía Carles Campuzano —y no me atreveré a repetir el apellido del portavoz vasco a riesgo de equivocarme— (**Risas**), y es qué porcentaje representan las cotizaciones sociales respecto a la estructura de costes de las empresas que usted representa e incluso su evolución y qué margen de beneficios, porque a partir de ahí podremos valorar qué márgenes existen de actuación. En segundo lugar, uno de los problemas endémicos de la economía española es su falta de productividad, y entiendo yo que alguna responsabilidad tienen ustedes porque son uno de los actores principales. La pregunta es qué responsabilidad o qué creen que ha ocurrido o no ha ocurrido para que en este caso la productividad del capital sea una de las más bajas de la Unión Europea porque, como todos comprendemos y acordamos, el elemento clave para el futuro sistema de pensiones es la productividad y cómo se distribuye. Ahí vienen las preguntas de los valencianos, que si tienen respuesta hoy sería un gran día.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Candela.
Señora España.

La señora **ESPAÑA REINA**: Muchas gracias.

Señor Viña, ha hablado usted de la tasa de sustitución y yo quiero resaltar esa idea, porque efectivamente la tasa de sustitución, es decir, la relación entre el último salario y la primera pensión, en España es la segunda más elevada, después de Holanda. Estamos en una tasa de sustitución del 83% y la media de la OCDE es un 52%; si hablamos de Francia, un 55% y si hablamos de Alemania, un 37%. Es verdad que sobre la base de esa tasa de sustitución el ahorro en este país no era tan necesario como en otros. En segundo lugar, se ha hablado aquí también de la Ley 27 y se ha preguntado qué ha pasado con el Fondo de reserva que se iba a utilizar en el año dos mil veintitantos. Lo que ha ocurrido lo decían los propios estudios de la Ley 27; estaba previsto que el déficit apareciera en el año dos mil veintitantos y, al final, en el año 2011 ya estaba la Seguridad Social en déficit. En tercer lugar, yo quiero hablar del empleo. Usted representa a la confederación de empresarios y creo que es razonable decir en esta Comisión que la clave de la sostenibilidad y la clave para la sostenibilidad es el empleo. El 70% del déficit de la Seguridad Social es debido a la pérdida de empleo que se ha producido en la época de crisis. Estamos hablando de 3.300.000 empleos y se ha recuperado una parte importante, aunque nos queda mucho por hacer. En cuanto a los salarios, confiamos en la negociación colectiva para que se vayan acompasando al crecimiento económico. Por último, como ha hecho el compañero Campuzano, apelo a la necesidad de mirar hacia delante, mirar al consenso. Yo creo que hay más cosas que nos unen que nos separan y apelo al consenso no solo en este Pacto de Toledo, sino también en el diálogo social.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora España.

Señor García Viña, tiene la palabra. A ser posible conteste a las preguntas que le han realizado los diferentes portavoces, lo comparta usted o no lo comparta.

El señor **DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (García Viña): Muchas gracias.

Pido disculpas si no he contestado a todas las cuestiones. No era mi intención no hacerlo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 17

Empiezo por el final. El análisis de las pensiones no puede hacerse nunca en un escenario de culpables o no culpables, porque probablemente cuando hacíamos los análisis en la reforma de 2011, en la reforma de 2013 y en todas las reformas que hemos hecho en otros momentos, nos hemos equivocado. Nos hemos equivocado en España y se han equivocado todos los países de la Unión Europea, porque ninguno ha dado con la solución ideal. Ese es un proceso absolutamente dinámico, por eso, probablemente, cuando se hizo la reforma del año 2011 nadie se pudo imaginar que el año 2027 o el año 2017 nos quedarían muy lejos. Fíjense en que nosotros marcamos para 2027 los sesenta y siete años y hay países que están yendo a los setenta. Esto quiere decir que en esta cuestión no hay una verdad absoluta, no la hay, y prueba irrefutable de ello es que los países de la Unión Europea, que son los más cercanos, están haciendo continuas experimentaciones y van cambiando o alterando sus reformas aunque tengan estructuras poblacionales y situaciones económicas diferentes a las nuestras. No por eso tenemos que renunciar a esa función, sino que posiblemente de aquí a diez años estaremos hablando de lo mismo, no habremos encontrado la piedra filosofal porque probablemente no exista. Sí es verdad —estoy de acuerdo en ello— que en la medida en que tomemos esas decisiones por un consenso generalizado, como mínimo, serán más reales, pero yo no creo que seamos nosotros capaces de encontrar la verdadera solución porque, repito, otros países no lo han hecho.

Dicho esto, paso a contestar las preguntas. En primer lugar, el sistema de Seguridad Social no tiene una única definición, el sistema de Seguridad Social se inicia con el canciller Bismarck, por tanto, no tiene nada que ver con lo que tenemos en la actualidad. Hay países en la Unión Europea en los que hay determinadas prestaciones —estoy pensando en Francia, en donde libros y determinadas ayudas a la vivienda están dentro de la Seguridad Social— que nosotros no tenemos. Por tanto, ahí lo que hay es un modelo de país de Seguridad Social y nosotros tenemos una parte muy importante de lo que aquí en España está en las comunidades autónomas en el concepto de asistencia social o dependencia incluso que está en la Seguridad Social en otros países. Acuérdense que el seguro de dependencia en Alemania es un seguro de Seguridad Social y aquí no lo es. Por tanto, lo que, en primer lugar, hemos de definir entre todos es qué queremos incluir dentro del concepto de Seguridad Social y que queremos derivar a otros mecanismos. No hay otro problema. Probablemente habrá toda una serie de servicios que tiene más sentido que estén en las entidades locales o en los ayuntamientos y no en el Estado o en las comunidades autónomas. Por tanto, es una cuestión de distribución y, repito, cada país de la Unión Europea tiene una diferente distribución. Probablemente, las funciones que tienen nuestras comunidades autónomas no las tienen los Länder, por ejemplo, respecto a estas materias. En este sentido, es importante esta cuestión.

En segundo lugar, ¿qué creemos nosotros por sostenibilidad? Muy sencillo. Hemos de ponernos de acuerdo todos en cual es la cuantía de la pensión que nos parece suficiente. Esto no puede ser un número concreto, sino que tendrá que ser un valor de sustitución porque difícilmente vamos a poder marcar cien o mil; tendrá que ser un valor de sustitución y ante esa situación, si queremos mantenerlo, hemos de ser capaces de establecer mecanismos para sostenerlo económicamente desde todos los puntos de vista. Por tanto, digamos a cuanto queremos llegar y nutrámoslo económicamente. Nosotros creemos que ese elemento de sostenibilidad y de contribución ha de ser esencialmente por los elementos contributivos. Les recuerdo que cada año estamos subiendo las cotizaciones por los incrementos de las bases máximas y de las bases mínimas, esto no es un efecto actual; ha habido años en los que las bases máximas y mínimas se han incrementado más y en el momento en que introducimos todas las cuantías dentro de la base de cotización subimos la presión fiscal. Por tanto, ese elemento no es novedoso. Lo importante ahí es intentar que solo utilicemos los fondos relativos a las contingencias comunes para la pensión de jubilación contributiva, de manera que sigamos ahondando con aquello que el Pacto de Toledo ya dice. Ya derivamos a los presupuestos todas las pensiones asistenciales, jubilación e invalidez —desempleo es un poco diferente—, pero ahí nos queda otro camino; nos quedan las pensiones familiares, que no tienen un valor contributivo y podríamos enviarlas a los impuestos. Les recuerdo que hay países del norte de Europa que no tienen pensión de viudedad ni de orfandad. Les recuerdo que la pensión de viudedad es la única compatible con cualquier cuestión y la pensión de orfandad es incompatible con el hecho de trabajar, por tanto, podríamos reformar alguna de esas pensiones porque han mantenido una estructura muy parecida durante los últimos cuarenta años y las podríamos cambiar. Deberíamos revisar todo lo relativo a subvenciones, bonificaciones, etcétera. Estamos apostando por que los diferentes regímenes de la Seguridad Social sean autosuficientes, que haya esa correlación, porque no lo son. El régimen general tiene un déficit importante pero, por ejemplo, el régimen de autónomos supera los 7.000 millones de déficit, que no es poco dinero. Recuerden que estamos hablando de que, en la actualidad, el Fondo de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 18

reserva utiliza más o menos 8.000 millones cada semestre. Por tanto, creemos que hay aspectos aún por determinar.

Se han ido los diputados que me han preguntado sobre los salarios.

La señora **PRESIDENTA**: No se preocupe, luego lo leen. Como hay más comisiones, tienen que ausentarse.

El señor **DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, CEOE** (García Viña): Gracias.

Desde la CEOE nos gusta hablar no tanto del número de convenios y del número de empresas, sino del número de trabajadores cubiertos por convenios colectivos, porque es el dato más homogéneo. Pues bien, la cobertura de la negociación colectiva disminuye en épocas de crisis, como no puede ser de otra manera, porque hay menos trabajadores, pero en esencia nos encontramos con una cobertura parecida en los últimos treinta años. De hecho, no hay grandes cambios en la negociación colectiva durante este periodo, y la negociación colectiva funciona peor o mejor — estoy dispuesto a que se pueda criticar la negociación colectiva sin ningún problema—, pero funciona. Lo que sí hay que entender es que la negociación colectiva quiere decir acordar, y acordar no es tan fácil, por tanto, a veces desde fuera puede parecer mucho más sencillo.

El acuerdo de empleo y negociación colectiva lo que hace desde hace muchos años es recomendar unas determinadas cuestiones en muchas materias, también en materia salarial. En la actualidad, a los efectos del año 2016, el ANC recomienda a los negociadores de las mesas que suban la media de los salarios de los convenios colectivos hasta el 1,5%, pero los negociadores de las mesas de los convenios colectivos no nos hacen caso y se quedan en el 1,02 en los convenios regulados en 2016; esa es la realidad. De esa manera, difícilmente se les puede criticar, porque no es la CEOE quien mejor conoce las necesidades de un determinado sector, repito, cuando en la mesa de una negociación colectiva están los sindicatos y está la patronal, no solo la patronal. Por tanto, si los interlocutores sociales —sindicatos y patronal— piensan que en un convenio colectivo hay que subir una media del 1,02 aunque la recomendación del ANC sea del 1,5, la realidad es esa. Nosotros pensamos que difícilmente tiene que ser un elemento normativo; nunca lo ha sido en España y no hay ningún país de la Unión Europea que tenga unos elementos normativos, lo que quiere decir de salario regulado por el Estado. Como mucho, en algún país como Francia se establece la obligación de renegociar los salarios cada cierto tiempo, pero no se establecen mínimos; Bélgica tiene un régimen un poco diferente. En todo caso, creemos que ha de seguir siendo la negociación colectiva la que resuelva estas cuestiones. La negociación colectiva, como decía, no ha variado en los últimos años y el descuelgue salarial está inventado en nuestro país desde el año 1997. En el año 2012, aparte de que se amplían los supuestos y el 90% sigue siendo salarial, por tanto, el hecho de poder modificar otros elementos, como la jornada, no ha tenido incidencia respecto a las materias, lo único que incide fundamentalmente es que ese descuelgue salarial requiere un acuerdo y, si miramos las estadísticas de los últimos tres años —porque el nuevo modelo se establece en 2012—, hay acuerdo en el 90% de las empresas. Acuerdo quiere decir entre representantes de los trabajadores y de los empresarios. Es verdad que puede darse una situación de comisiones *ad hoc*, pero en la mayoría de supuestos estamos hablando de comités de empresa, de delegados de personal, que en España en la mayoría de situaciones están sindicalizados. Esa es la realidad.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Volvemos a las pensiones, por favor?

El señor **DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, CEOE** (García Viña): ¿Qué medidas proponemos nosotros? Perdone, presidenta, estaba intentando responder.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, pero volvamos a las pensiones.

El señor **DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, CEOE** (García Viña): ¿Qué cree la CEOE que es importante para las pensiones, en esa idea de suficiencia y de sostenibilidad, porque ambos elementos son absolutamente necesarios? Es necesario, con el máximo consenso, abordar un análisis de todo el sistema de Seguridad Social, porque todo el sistema de Seguridad Social es necesario, ya que hay elementos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 61

30 de noviembre de 2016

Pág. 19

financiación y de estructura jurídica que han de ser cambiados; concretamente, respecto a la pensión de jubilación, es muy probable que tengamos que seguir profundizando en parte de las conclusiones a las que llegamos en 2011, dado que hay un cierto consenso en que parte de esas medidas no fueron suficientes. Es verdad que en el año 2011 no se contemplaron las nuevas aportaciones que nosotros hacemos. Por tanto, ¿es necesario ampliar la edad de jubilación o no es necesario ampliar el periodo de carencia? Nosotros proponemos adoptar una serie de medidas previas que nos permitan que las citadas, si acaso, las tomemos al final del todo, pero estamos convencidos de que si solo nos centramos en la pensión de jubilación contributiva no lo vamos a solventar. Esa es la experiencia que nos aporta el análisis de lo que ha pasado en otros países de la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: Damos las gracias al responsable de relaciones laborales de la CEOE y catedrático de Derecho Laboral en la Universidad de Barcelona, señor García Viña, y le agradecemos mucho su comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CO-61